

Buenos Aires, | 0 de enero de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar el servicio de reparación del ascensor Nº 2 instalado en el edificio de la calle Lavalle 1554 de esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "SCHINDLER S.A. BUENOS AIRES" posee la exclusividad en la venta de repuestos y accesorios originales y genuinos directamente a los usuarios (Confr. fs. 13), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

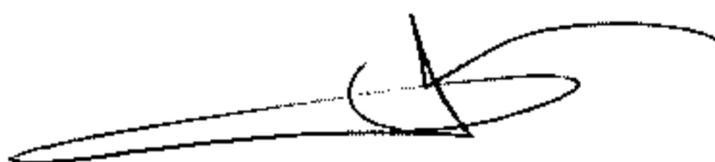
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con "SCHINDLER S.A. BUENOS AIRES" el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 43 y amparando el procedimiento en la disposición legal citada.

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 3.945)- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



GUSTAVO A. BOSSERT